

SECRETARIA: Santiago de Tolú, 25 de enero de 2021

En la fecha paso al despacho informando al señor Juez, con el escrito presentado por el curador ad litem. Para lo que estime pertinente.

MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago
de Tolú, Sucre, veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

RAD.	2019-00055-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ARGENOR EDGA AGUILAR
Proceso	EJECUTIVO

En el proceso de a referencia, promovido por BANCOLOMBIA S.A. se designó curador ad litem al profesional del derecho MARTIN TOBIAS JULIO quien contesta la demanda y formuló excepciones de mérito; por lo cual de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandante de dichas excepciones, por el término de diez (10) días, a efecto que si lo estima pertinente presente las manifestaciones que estime convenientes y solicite las pruebas que considere procedentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ